



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202010045MY001
VEREDA / C. POBLADO:	AGUALINDA CHIGUAZA	NOMBRE POSTULANTE:	SUAREZ RIVERA MISAEEL
DIRECCIÓN:	EL DURAZNO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022999268
CHIP:	AAA0137NOSK	TÉLEFONO 1:	3187362710
MATRÍCULA INMOBILIARIA :	050S40305816	TÉLEFONO 2:	3208341947
		CORREO ELECTRÓNICO:	

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Documentación por carpeta - Formatos Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		X	-	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva		X	-	
5	Formato Viabilidad Jurídica	X		3	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		4	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X	-	
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X	-	
5.4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	X		5	
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X	-	
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X	-	
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X	-	
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		X	-	
5.9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)		X	-	
5.10	Certificado Catastro	X		6	
5.11	Pago impuesto predial		X	-	
5.12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		X	-	
5.13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)	X		7-10	
5.14	Sentencia de Pertinencia (poseedores) (Si aplica)		X	-	
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)		X	-	
5.15	Copia recibos de servicios públicos		X	-	
5.17	Otros	X		11-17	Ver observaciones
6	Formato Verificación SIG		X	-	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	X		18	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)	
ACTA MESA TECNICA 15	19-21
OBSERVACIONES:	

Observations: VUR, FOMVIVIENDA, DOBLE PROPIEDAD, CARTA VAC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

FECHA DE VISITA:

25 - 100 - 22

ID DEL EXPEDIENTE:

2202010045M1V001

LOCALIDAD:

USME

VEREDA / C. POBLADO:

AGUALINDA CHIGUAZA

DIRECCIÓN:

EL DURAZNO

CHIP:

AAA0137NOSK

MATRICULA INMOBILIARIA:

050S40305816

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

2.3 Relación de Tenencia con el Predio:

Propietario (a)
Poseedor (a)
Propietario (a) Comodoro
Prominente Comprador

2.5 Modalidad para la cual aplica

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? Años

VIVIENDA NUEVA

MEJORAMIENTO HABITACIONAL

Cual?

3. APECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?

SI ☐ NO ☐

3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?

SI ☐ NO ☐

3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas?

SI ☐ NO ☐

3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?

SI ☐ NO ☐

3.5 En el Núcleo familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?

SI ☐ NO ☐

3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?

SI ☐ NO ☐

* TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. Psicosocial 5. Otra

* ORIGEN ETNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:

Solo una persona ☐ Compartida ☐

4.2. No. de personas que laboran en la familia

4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia

4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMMLV)

Mas de 4 SMMLV

☐

Entre 2-4 SMMLV

☐

Entre 1-2 SMMLV

☐

Menos de 1 SMMLV

☐

4.5. Egresos totales Mensuales (Representados en SMMLV)

Mas de 4 SMMLV

☐

Entre 2-4 SMMLV

☐

Entre 1-2 SMMLV

☐

Menos de 1 SMMLV

☐

[illegible]

#

 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar					
FECHA DE VISITA: 25-10-22 ID DEL EXPEDIENTE: 2202010045MY001						
LOCALIDAD: USME NOMBRE POSTULANTE: SUAREZ RIVERA MISAEL						
VEREDA / C. POBLADO: AGUALINDA CHIGUAZA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1022999268						
DIRECCIÓN: EL DURAZNO TELÉFONO 1: 3187362710						
CHIP: AAA0137NOSK TELÉFONO 2: 3208341947						
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050S40305816 CORREO ELECTRÓNICO:						
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO						
ÁREA CONSTRUIDA: M2 ÁREA DEL LOTE: M2 No. PISOS:						
SERVICIOS PÚBLICOS: Energía Eléctrica: ☒ Acueducto: ☒ Gas Natural / Propano: ☒ Alcantarillado: ☒ Teléfono: ☒ Internet: ☒ Tv: ☒						
MATERIALES Y ACABADOS						
MATERIALES	Concreto ☐ C ☐ T ☐ Terreno	Enchape ☐ EN ☐ PL ☐ Piso Laminado				
		Esmaltado ☐ ES ☐ Alfombra ☐ AL ☐				
PISOS						
Áreas comunes	MATERIAL 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS	MATERIAL 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS				
Cocina	ACABADOS 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS	ACABADOS 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS				
Baños	ACABADOS 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS	ACABADOS 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS				
MATERIALES						
Ladrillo	☐ L ☐	Material Prefabricado ☐ MP ☐				
Bloque	☐ B ☐	Adobe ☐ A ☐				
Concreto	☐ C ☐	Bahareque ☐ BH ☐				
Madera	☐ M ☐	Lamina Zinc ☐ LZ ☐				
MUROS						
Áreas comunes	MATERIAL 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS	MATERIAL 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS				
Cocina	ACABADOS 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS	ACABADOS 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS				
Baños	ACABADOS 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS	ACABADOS 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ OTROS PISOS				
PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES						
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta						
Cielo Raso						
Baños						
Cocina						
Patio / Cuarto Ropas						
Alcobas						
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos						
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Fachada						
Manejo de residuos sólidos						



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

#

FECHA DE VISITA:	25-08-22	ID DEL EXPEDIENTE:	2702010045MY001
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	SUAREZ RIVERA MISAEEL
VEREDA / C. POBLADO:	AGUALINDA CHIGUAZA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022999268
DIRECCIÓN:	EL DURAZNO	TELÉFONO 1:	3187362710
CHIP:	AAA0137NOSK	TELÉFONO 2:	3208341947
MATRÍCULA INMOBILIARIA :	050S40305816	CORREO ELECTRÓNICO:	

OBSERVACIONES

E

El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.

- * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.
- * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".
- * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3a de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) " y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".
- * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".
- * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.
- * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F

ELABORÓ:	
FIRMA	
NOMBRE:	Doralina Acosta
CARGO:	CONSEJERA ASISTENTE
TARJETA PROFESIONAL:	A135841014-1108516584

REVISÓ:	
FIRMA	
NOMBRE:	Jorge M. Nuñez
CARGO:	CONTABILISTA
TARJETA PROFESIONAL:	70202-3643807LM

CONCEPTO

LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS
REQUISITOS TÉCNICOS PARA
APLICAR AL SUBSIDIO DE
MEJORAMIENTO.

SI ☐

NO ☒

147

VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD: VEREDA / C. POBLADO: DIRECCIÓN: CHIP: MATRICULA INMOBILIARIA:	ID DEL EXPEDIENTE: NOMBRE POSTULANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TELÉFONO 1: TELÉFONO 2: CORREO ELECTRÓNICO:
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD TENENCIA	MEJORAMIENTO HABITACIONAL PROPIETARIO
TRADICIÓN VIVIENDA NUEVA POSEEDOR	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Copia Autorización Copropietario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastral Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (s) cual (es):	POSEEDOR Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Copia Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador) Sentencia de Juramentada de Posesión (Poseedores) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral Otro (s) cual (es):
COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación:	
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO Usufructo Patrimonio De Familia Afectación A Vivienda Familiar	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 de las 2021 y normas que complementen o sustituyan. De conformidad con los siguientes causales: "En la anotación 7 del FMI 50S-40305816 registra oficio 1406 del 2008-06-26 del JUZGADO 9 DE FAMILIA DE BOGOTÁ con la cual se registra DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO DE: VANEGAS MARIA ELENA CC. 20.062.852 A: VANEGAS PEÑALOSA MILCIADES. Así mismo en la anotación 14 registra OFICIO 1639 del 2019-05-13 del JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ con la cual se ordena la inscripción de la DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. DE: SUAREZ CARDENAS MARIA LUBY A: VANEGAS MARIA ELENA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREA CON ALGUN DERECHO SOBRE EL BIEN	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☐ NO VIABLE ☒	
FUENTES	
ELABORÓ: <i>[Firma]</i> REVISÓ: <i>[Firma]</i>	
DH. IGENCIAMIENTO	
NOMBRE CARGO FECHA CONCEPTO T.P. No:	FIRMA IDANIA RAQUEL DONADO MEDINA ABOGADA CONTRATISTA 24/11/2022 181548 DEL C. S DE LA J
FIRMA MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZANCHEZ ABOGADA CONTRATISTA	

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.999.268
SUAREZ RIVERA
APELLIDOS
MISAELE
NOMBRES

Misael Suarez



FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1994
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 A+ ESTATURA G.S. RH SEXO M

18-OCT-2012 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SUAREZ RIVERA

0031771956A.1 39272738

P-15-001-90-00413444-M-1022999268-2012127



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.029.295.028

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

152690830

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ Notaría ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A E A

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE CIUDAD BOLIVAR-H MEISSEN - COLOMBIA - CUNDINAMARCA

Datos del inscrito

Primer Apellido

Nombre(s)

Segundo Apellido

SUAREZ..... MUNOZ.....

DILAN FERNANDO

Fecha de nacimiento

Factor vital

Sexo (en letras)

Año 2015 Mes DIC Día 14 MASCULINO..... A..... POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO..... 13219462-1.....

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

MUNOZ MENDEZ ANGIE TATIANA.....

Apellidos y nombres completos

TI 990209-01612.....

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad
COLOMBIA.....

Datos del padre

SUAREZ RIVERA MISAEL.....

Apellidos y nombres completos

CC 1.022.999.268.....

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad
COLOMBIA.....

SUAREZ RIVERA MISAEL.....

Apellidos y nombres completos

CC 1.022.999.268.....

Documento de Identificación (Clase y número)

o Israel Suarez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

2015 Mes DIC Día 18

Nombre y firma del funcionario que autoriza

EDGAR SIERRA VILETO - REGISTRADOR

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el acto, acatamiento

o Israel Suarez

Firma

ESPACIO PARA NOTAS

18.DIC.2015 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 40 FOLIO 0046 .RGV.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1052668
Fecha: 23/11/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA ELENA VANEGAS	C	20062852	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2585	2017-10-05	BOGOTÁ D. C.	19	050S40305816

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL DURAZNO - Código Postal: 110551.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	55,643,000	2022
1	54,022,000	2021
2	52,448,000	2020
3	53,683,000	2019
4	55,172,000	2018
5	37,367,000	2017
6	36,527,000	2016
7	15,182,000	2015
8	14,740,000	2014
9	14,740,000	2013

Código de sector catastral:

102707 04 30 000 00000

CHIP: AAA0137NOSK

Número Predial NaI: 1100100270507000400300000000000

Destino Catastral : 81 AGROPECUARIO

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
8,378.8	102.7

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 23 días del mes de Noviembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **CF7EAF5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 234 7600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

7

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE
DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

Conste por el presente que entre los suscritos a saber, **MARIA LADY SUAREZ CARDENAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No **40.033.025 DE TUNJA**, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, Quienes en el presente contrato obra(n) en calidad de **(EL),(LA),(LOS) VENDEDOR(A),(ES)**, por una parte y por la otra el (la) señor(a), **MISAE SUAREZ RIVERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.022.999.268 DE BOGOTA**, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, (es) en el presente contrato obra(n) en calidad **(EL), (LA), (LOS)**. PROMETIENTE **(S)COMPRADOR, (A)(ES)** Celebramos el presente contrato de **PROMESA DE COMPRAVENTA**, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA; OBJETO: (EL),(LA),(LOS) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (A), ES), promete (n) en venta real y efectiva el siguiente bien inmueble: (A), Un lote de terreno, denominado EL DURAZNO, de la vereda OLARTE, y jurisdicción de Usme, el cual cuenta con una extensión superficial de (9.222 metro 2), se promete en venta real y efectiva un área (10 x 12 metros), y cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura publica No 02306 de fecha 16 de Septiembre del 2009 otorgada por la notaria 50ª del círculo de BOGOTA, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 505 - 40305816 de la oficina de registros e instrumento públicos de BOGOTA, y con cedula catastral No US 6421.**

PARAGRAFO: no obstante la estipulación sobre estado nomenclatura y linderos se hace como cuerpo cierto,

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE
DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

Incluyendo sus usos costumbres y servidumbre que legal y naturalmente le corresponden, sin reserva alguna.

SEGUNDO: este precio fue adquirido anteriormente por

COMPRAVENTA, hecha a, **CARO COTE JOSE SENAFIN** mediante la escritura pública No 02306 de fecha 16 de

Septiembre del 2009 otorgada por la notaria 50ª del círculo de BOGOTÁ, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria

No 505 - 40305816 de la oficina de registros e instrumento públicos de **BOGOTÁ**, y con cedula catastral No **US-6421**

TERCERA. (El).(La). (LOS) **PROMETIENTE(S)** **VENDEDOR(A),(ES)**, manifiesta(n) que el inmueble prometido en venta se encuentra libre de embargos, trabas judiciales, pignoraciones, anticresis, arrendamientos por escritura pública, a paz y salvo de servicios públicos domiciliarios, pero que en todo caso se compromete(n) a salir al saneamiento de lo prometido en venta.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio del inmueble prometido en venta es de: **QUINCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 15.000.000 MCTE)**, suma que el promitente comprador(a) pagara a (el),(la),(los) promitente(s) vendedor(a), así: que ala firma de este contrato el comprador cancela en dinero en efectivo al vendedor la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 13.000.000 MCTE)**, que manifiesta este recibir a entera satisfacción, y el saldo es decir la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000 MCTE)**, serán cancelados para el día que se firme la correspondiente escritura pública que perfeccione este contrato.

5
**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE
DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

QUINTA: la firma de la escritura pública que perfecciona este contrato será para el día, 15 de Julio del 2016, en la notaría 66 del círculo de Bogotá, a las 3.00 PM.

PARAGRAFO DOS: Las partes firmantes de este contrato manifiestan y aceptan firmar la escritura de compraventa con anterioridad a la fecha para ello estipulado, siempre y cuando estuvieren de común acuerdo.

PARÁGRAFO TRES: la presente se firma de común acuerdo celebrado entre las partes, y las cuales se obligan a cumplir lo aquí estipulado.

SEXTA: La entrega, del inmueble prometido en venta, será para el día 9 de Noviembre del 2015 en la ciudad de Bogotá.

SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL, Las partes firmantes del presente contrato manifiestan que acuerdan como **CLAUSULA PENAL**, por el incumplimiento en todo o en parte, por cualquiera de las partes, comprometidas en este contrato, la suma **UN MILLON QUINIENTOS MIL MCTE (\$ 1.500.000 MCTE).** y desde ya manifiestan que esta cláusula prestará mérito ejecutivo, que renuncian al requerimiento para el pago y al protesto, que en todo caso para hacer esta exigible se asimilará a un título valor.

OCTAVA: LOS GASTOS, de escrituración, serán cancelados por las partes en proporciones iguales, la retención en la fuente por cuenta del vendedor, y los gastos de registro serán cancelados por cuenta del

16

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE
DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

NOVENA: Le son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en la ley 153 de 1987 en sus artículos 1592, 1599, 1600, 1861, del código civil.

DECIMA: MODIFICACIONES, cualquier modificación a lo acordado en este documento se realizará únicamente por escrito y con las firmas debidamente autenticadas y hará parte integral de la presente promesa.

LA PRESENTE PROMESA DE COMPRAVENTA se firma hoy 9 de Noviembre del año 2015 en la ciudad de Bogotá.

FIRMAN LAS PARTES:

EL PROMETIENTE VENDEDOR

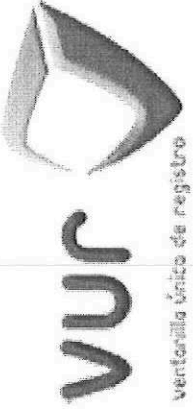

MARIA LUBY SUAREZ CARDENAS
C.C. No 10225992-5 DE

EL PROMETIENTE COMPRADOR:


MISAEEL SUAREZ RIVERA,
C.C. No 10225992-5 DE



Ventanilla única de registro

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe públicaMINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Ventanilla única de registro

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 22/11/2022	Hora: 09:18 AM	No. Consulta: 385062653
N° Matricula Inmobiliaria: 50S-40305816	Referencia Catastral: AAA0137NOSK	
Departamento: BOGOTA D.C.	Referencia Catastral Anterior:	
Municipio: USME	Cédula Catastral: AAA0137NOSK	
Vereda: USME	Nupre:	

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. EL DURAZNO (DIRECCION CATASTRAL)**Direcciones Anteriores:**
EL DURAZNO (DIRECCION CATASTRAL)
SIN DIRECCION . # "EL DURAZNO"**Determinacion:** **Destinacion economica:** **Modalidad:****Fecha de Apertura del Folio:** 19/05/1998 **Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO**Fecha de Instrumento:** 19/05/1998**Estado Folio:** ACTIVO**Matrícula(s) Matriz:****Matrícula(s) Derivada(s):****Tipo de Predio:** URBANO**Alertas en protección, restitución y formalización**

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
70071600	CÉDULA CIUDADANÍA	EDGAR VANEGAS	100%

Complementaciones

Cabidad y Linderos

UN GLOBO DE TERRENO JUNTO CON UNA PEQUEÑA CASA QUE DENTRO DE EL SE ENCUENTRA Y QUE EN ADELANTE SE LLAMARA "EL DURAZNO" UBICADO EN LA VEREDA DE OLARTE "CAMACHO" Y EN JURISDICCION DE USME D.E.DE BOGOTA Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:POR EL NORTE; CON TERRENOS DE LA MISMA SUCESSION Y QUE POR ESTA PARTCION SE LE ADJUDICARA A JOSEFA Y NOE VANEGAS PEALOZA. POR EL SUR;CON TERRENOS DE ISMAEL PERALTA SOSA.POR EL ORIENTE;CON TERRENOS QUE POR ESTA PARTCION SE LE ADJUDICA A ALCIDES VANEGAS HOY SU CESIONARIO ISMAEL PERALTA SOSA Y POR EL OCCIDENTE;CON TERRENOS QUE POR ESTA PARTCION SE LE ADJUDICARON A LEOPOLDO VANEGAS.ESTE LOTE QUE DA SUETO A UNA SERVIDUMBRE DE TRANSITO DE 200 MTS DE ANCHO Y QUEDA ENTRADA AL LOTE QUE SE LE ADJUDICARA A ISMAEL PERALTA SOSA COMO CESIONARIO DE ALCIDES VANEGAS9AREA NO CONSTA).CDG.#535.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	FECHA DE SALVEDAD	DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	SALVEDAD FOLIO
0	1	18/08/2007	C2007-11595	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	24/06/2014	C2014-10651	FECHA DE APERTURA, SEGUN NORMAS DE GRABACION, VERSION 4.3.7.1 2012 SNR, CORREGIDA, SI VALE, ART. 59 L 1579/12 CONTRATO 654 BPO 2013 SNR.	
0	3	02/02/2019	ICARE-2019	SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
7	1	30/07/2008	C2008-9758	CORREGIDO NOMBRE VANEGAS MARIA ELENA SI VALE.ART.35 DL.1250/70.OGF.COR32	
11	1	28/04/2015	CI2015-301	CORREGIDA ESPECIFICACION SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF.COR32	
12	1	30/05/2017	C2017-6125	INCLUIDO EN PERSONAS MARIA ELENA VANEGAS Y EXCLUIDO ANA ZOILA...POR NO INTERVENIR EN EL ACTO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG.COR32	
12	2	22/06/2017	C2017-7341	CORREGIDO EN IDENTIDAD 20.062.852 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG/FHRL/COR23...	

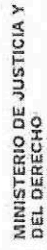
Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 22/11/2022
Hora: 09:19 AM
No. Consulta: 385063173
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40305816
Referencia Catastral: AAA0137NOSK

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 04-11-1958 Radicación:
Doc: SENTENCIA . del 1958-10-15 00:00:00 JUZ.3.C.TO. de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)
DE: VANEGAS EZEQUIEL
A: VANEGAS PEVALOZA LEOPOLDO

UOC: ESCRITURA 4202 del 2001-11-23 00:00:00 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS PEALOZA LEOPOLDO

A: VANEGAS PEALOZA MELCIADES X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 03-10-2001 Radicación: 2001-64288

Doc: ESCRITURA 3223 del 2001-09-12 00:00:00 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION A LA ESCRITURA # 4202 DEL 23-11-2000 EN CUANTO A CITAR EL TITULO ANTECEDENTE CORRECTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VANEGAS PEALOZA MELCIADES X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 03-10-2001 Radicación: 2001-64289

Doc: ESCRITURA 225 del 2001-02-06 00:00:00 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$2.302.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA SE REGISTRA TENIENDO EN CUANTA LOS LINDEROS DEL INMUEBLE. AREA NO CONSTA EN EL FOLIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS PEALOZA MILCIADES CC 439154

A: CARO COTE JOSE SERAFIN CC 438813 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-03-2006 Radicación: 2006-25776

Doc: OFICIO 172 del 2006-03-15 00:00:00 FISCALIA GENERAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0402 DECLARACION NO PODRA REMATARSE. ADJUDICARSE, NI ENAJENARSE A NINGUN FOLIO EN CUSTODIA. (DECLARACION NO PODRA REMATARSE, ADJUDICARSE, NI ENAJENARSE A NINGUN TITULO BIENES DEL GARANTE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNIDAD DE DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO Y SOCIAL FISCALIA 69 SECCIONAL.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-10-2007 Radicación: 2007-110589

Doc: OFICIO 297 del 2007-10-17 00:00:00 FISCALIA GENERAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL LA MEDIDA DE CUSTODIA (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNIDAD DE DELITOS ORDEN ECONOMICO SOCIAL FISCAL SESENTA Y NUEVE

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 03-07-2008 Radicación: 2008-62627

Doc: OFICIO 1406 del 2008-06-26 00:00:00 JUZGADO 9 DE FAMILIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO (DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS MARIA ELENA CC. 20.062.852

A: VANEGAS PEALOZA MILCIADES X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-04-2010 Radicación: 2010-31338

Doc: ESCRITURA 2306 del 2009-09-16 00:00:00 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$13.734.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO COTE JOSE SERAFIN CC 438813

A: SUAREZ CARDENAS MARIA LUBY CC 40033025 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 09-04-2010 Radicación: 2010-31339

Doc: ESCRITURA 549 del 2010-03-29 00:00:00 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983))
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CARO COTE JOSE SERAFIN CC 438813
 A: SUAREZ CARDENAS MARIA LUBY CC 40033025 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 14-11-2013 Radicación: 2013-111400

Doc: OFICIO 1679 del 2013-06-20 00:00:00 JUZGADO 009 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2,3

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES ADJUDICACION DE LA SUCECION Y SU ACLARATORIA, POR SENTENCIA DEL 16-03-2012 POR EL JUZ 2 DE FAMILIA DE DESCONGESTION EN PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD DE MARIA ELENA VANEGAS CONTRA MILCIADES VANEGAS PEALOZA 2010-868 (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: JUZ 2 DE FAMILIA DE DESCONGESTION

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 18-12-2014 Radicación: 2014-113190

Doc: OFICIO 1904 del 2014-07-23 00:00:00 JUZGADO 009 DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ORDEN JUDICIAL EN CUANTO A CANCELAR LA ANOTACION 8 QUE CORRESPONDE A LA TRASFERENCIA DE LA PROPIEDAD (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: VANEGAS MARIA ELENA
 A: VANEGAS PEALOZA MILCIADES CC 439154

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-03-2017 Radicación: 2017-17886

Doc: SENTENCIA 00 del 2015-12-14 00:00:00 JUZGADO 005 DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (ADJUDICACION EN SUCESION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS PEALOZA LEOPOLDO

A: VANEGAS PEALOZA MILCIADES CC 439154 X

A: VANEGAS MARIA ELENA CC 20062852 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-65294

Doc: ESCRITURA 2585 del 2017-10-05 00:00:00 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$19.000.000

ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESSION DERECHO DE CUOTA 50% (ADJUDICACION SUCESSION DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS PEALOZA MILCIADES CC 439154

A: VANEGAS MARIA ELENA CC 20062852 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-05-2019 Radicación: 2019-29085

Doc: OFICIO 1639 del 2019-05-13 00:00:00 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N. 201900406. (DEMANDA EN PROCESO VERBAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ CARDENAS MARIA LUBY CC 40033025

A: VANEGAS MARIA ELENA CC 20062852 X

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL BIEN .

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-23952

Doc: RESOLUCION 0138 del 2014-01-31 00:00:00 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0954 RESERVAS FORESTALES PRODUCTORAS PROTECTORAS (DECRETO 1076 DE 2015) POR EL CUAL SE REALINDERA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA -PRODUCTORA LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA, DECLARADA MEDIANTE EL ARTICULO 2 DEL ACUARDO 30 DE 1976, APROBADO POR LA RESOLUCION 076 DE 1977 (RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-

PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015))

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 12-06-2019 Radicación: 2019-33002

Doc: OFICIO 2689 del 2019-05-15 00:00:00 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL N. 20190025400 (DECLARATIVO-REVINDICATORIO) (DEMANDA EN PROCESO VERBAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS MARIA ELENA CC 20062852

A: SUAREZ CARDENAS MARIA LUBY CC 40033025

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 01-02-2021 Radicación: 2021-4081

Doc: OFICIO 5326 del 2019-10-10 00:00:00 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA DECLARATIVO DE PERTENENCIA 2019-0025400 (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS MARIA ELENA CC 20062852

A: SUAREZ CARDENAS MARIA LUBY CC 40033025

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 04-03-2022 Radicación: 2022-14922

Doc: ESCRITURA 2474 del 2020-11-04 00:00:00 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$52.448.000

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION ANEXA OFICIO EMITIDO POR MINABIENTE RESPECTO DE ZONA DE RESERVA FORESTAL (ADJUDICACION EN SUCESION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS MARIA ELENA CC 20062852

A: VANEGAS EDGAR CC 70071600 X 100%

147

23 NOV 2022

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO							RESULTADO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	
NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA ASIGNACION	DE VALOR ASIGNADO	
NINGUNA DE LAS CEDULAS RELACIONADAS TIENE CRUCE CON ESTA ENTIDAD!!!								

1022999268

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*

TODOS

Municipio*

TODOS

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Documento

Documento

Tipo de identificación

Cédula Ciudadanía

Número de identificación

102299258

Buscar inmueble

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL OLARTE

Personería Jurídica No. 479 de Julio 17/1974

N.I.T. 830.029.300-2

Localidad 5ª Usme, D.C.

CONSTANCIA RESIDENCIA

La presente para informar que el señor **MISAEEL SUÁREZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.999.268 reside con su familia hace más de 12 años en la finca La playita ubicada en la Vereda Olarte, Localidad de Usme.

La anterior constancia se entrega por solicitud del interesado para temas de subsidio de vivienda nueva rural.

Entregada en la Ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente

Yeimi Chingate B.
YEIMI MAGNOLIA CHINGATE BARRIGA
SECRETARIA. JAC VEREDA OLARTE
CC No. 1.022.956.180

Localidad quinta de Usme Vereda Olarte Km 3.5 Vía San Juan de Sumapaz Tel: 3163242123

		FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO									
FECHA DE VISITA: LOCALIDAD: VEREDA / C. POBLADO: DIRECCIÓN: CHIP: MATRICULA INMOBILIARIA:		USME AGUALINDA CHIGUAZA EL DURAZNO AAA0137NOSK 050S40305816		ID DEL EXPEDIENTE: NOMBRE POSTULANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TELÉFONO 1: TELÉFONO 2: CORREO ELECTRÓNICO:		2202010045MIV001 SUAREZ RIVERA MISAELE 1022999268 3187362710 3208341947					
Nombre SUAREZ RIVERA MISAELE SUAREZ MUÑOZ DILAN FERNANDO		Documento CC 1022999268 RC 1029295028		Parentesco ASPIRANTE							
Viabilidad Cumple No Cumple		Observaciones		Socio Económica No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.		Técnica No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.		Jurídica De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 de las 2021 y normas que complementen o sustituyan. De conformidad con los siguientes causales "En la anotación 7 del FMI 50S-40305816 registra oficio 1406 del 2008-06-26 del JUZGADO 9 DE FAMILIA de BOGOTÁ con la cual se registra DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO DE: VANEGAS MARIA ELENA CC. 20.062.852 A: VANEGAS PENALOSA MILCIADES. Así mismo en la anotación 14 registra OFICIO 1639 del 2019-05-13 del JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTÁ con la cual		SIG	
MODALIDAD VIABILIZADA											
Modalidad de mejoramiento: Vivienda Rural Nueva ☐ Mejoramiento Habitacional Rural ☐ Mejoramiento Productivo ☐		CONCLUSIÓN VIABLE ☐ NO VIABLE ☒		Nombre: Cargos:		FIRMAS FIRMAS					



OBJETIVO:

Ejecutar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
35	Territorio área rural de Ciudad Bolívar y Llanes

Para un total de treinta y cinco (35) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural en las localidades de USME Y CIUDAD BOLIVAR, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de viabilización.

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de viabilización estructurados en los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Llanes y Ciudad Bolívar, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "1. La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Bienes y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (al) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio (...)"

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- Componente Técnico
Gina Mercedes Toro Vallejos
María Fernanda Coral Fernandez
- Componente Jurídico

PM02-F0299-V2



FECHA: Décimo quinta sesión 11/30/2022 Hora inicio: 11:00 a.m. Hora fin:

12:00m.

LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDHT

ASUNTO: Mesa Técnica N° 15

ASISTENTES: Décimo quinto Acta de Mesa Técnica

- Gina Mercedes Toro Vallejos
- María Fernanda Coral Fernández
- María Alejandra Rodríguez Sánchez
- Idania Raquel Dorado Medina
- Leidy Camila Espinosa Sánchez
- Lenin Jonathan Dávila Parla
- Edson Martínez Boena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 30 de noviembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Balance de los expedientes revisados según lo establecido en el procedimiento para la adjudicación de subsidio para mejoramiento de vivienda rural para los territorios priorizados.
3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Llanes.
4. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Habitat - Subdirección de Operaciones

PM02-F0299-V2

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

Página 3 de 5

Maria Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Roquele Donado Medina.

- Componente académico
Leidy Camila Espinosa Sánchez
- Componente Social
Lenn Jhonathan Dávila Pardo.

Se presentaron a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de terreno y cinco (35) expedientes postulados, cuatro (4) de Ciudad Bolívar y treinta y uno (31) de Usme.

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR			
Nº EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
1	GEJUELA MORENO JUAN RICO	1033006278	LAS MARGARITAS
2	SALAZAR TAPIA JUAN PABLO	1022923401	AREA URBANA
3	BAUTISTA GARCIA EBERTECO	86422531	PARQUELLA
4	LAISO DE COMBIA MARIA ARACELY	41620119	LAS VERDEAS

LOCALIDAD USME			
Nº EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
1	CHALORA GUÍRREZ PRECILA	41433373	AGUILANDA SECTOR II
2	ROSE DIAZ JOSE IGNACIO	83432315	LOS SOCHES
3	CRISTIANCHO GATA DANIA MARIBUT	1023003710	LOS SOCHES
4	FLORES AGUIRRE LEBY MARCELA	1023162271	LOS SOCHES
5	LIBERATO QUINTERO GLOREA LIGIA	53131001	LOS SOCHES
6	FANDINO LOPEZ ANDREA	55130308	AGUILANDA SECTOR II
7	ALFONSO CHAVES WENDY YULEITH	1024564555	AGUILANDA SECTOR II
8	SUAREZ PIERREA BERNARDO	102373201	AGUILANDA SECTOR II
9	SUAREZ RIVERA MIGUEL	1023972348	AGUILANDA SECTOR II
10	MUÑOZ VILLALOBOS RUBI STELLA	52384537	CORRINO CERRO REDONDO
11	LOPEZ SAN-CHES CESAR JULIO	19151342	EL DISTRINO
12	CRUTENIS CRUZ BRUCE	19184258	EL DISTRINO
13	PAIMRE TAPIA JOSE BELARMINO	80453203	EL DISTRINO

PM02-F02399-V2



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

Página 4 de 5

LOCALIDAD USME			
Nº EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
14	BELLO SANDOVAL JOSE JORGE	80349228	EL HATO
15	COORTE BRICHARD MARCELA	53282387	CURUBITAL
16	SAVIA NIEC LUIS ANDRÉS	53514935	EL LVAL
17	BOJAS ROSAS OLIVIA	51916430	AGUILANDA SECTOR II
18	PABLO ORTE NANCY CRISTIANA	1077940038	AGUILANDA SECTOR II
19	LOPEZ DE RUBIO ANA LIDIE	21073846	EXPANSION
20	LEUPO LEONILDA MARIPUA	51751305	AREA URBANA
21	MUÑOZ ABREY YELI DIEFANNY	1022324150	EXPANSION
22	CUEROV AREVALO LUIS MARIANA	30746407	EXPANSION
23	RUBIO RUIZ MONICA GERMANIA	53230070	EXPANSION
24	CARRERAS HUMANEDE MARIA LIDIA	21074910	EXPANSION
25	SUAREZ RIVERA WILLIAM HERNANDES	1002309636	AGUILANDA SECTOR II
26	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUBELA	39745875	AGUILANDA SECTOR II
27	GARCIA GARCIA MARIA CARMENZA	1022223476	LAS MARGARITAS
28	NAVARRETE RODRIGUEZ ZONIA PATRICIA	52784336	AGUILANDA SECTOR II
29	CARRERO CABRILLO YASMIN	1027294848	LAS MARGARITAS
30	TEGUNA CABRASCOS CESAR JULIO	97381480	LAS MARGARITAS
31	MENDEZ COHEN JOSE ALEJANDRO	3231445	ARROYALES

2. Balance de los expedientes revisados según lo establecido en el procedimiento para la adjudicación de subsidio para mejoramiento de vivienda rural para los territorios prioritarios.

A continuación, se relacionarán los aspectos validados por cada componente según reglamento operativo. Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando los datos más críticos dentro de las unidades de vivienda, buscando clarificar como mínimo las necesidades básicas, como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifestó que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubren el mejoramiento habitacional como cubiertos, piso, techados, entre otros, según cada caso en particular, que de manera integral complementen e incluya el componente de sostenibilidad dentro de



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

Página 5 de 8

estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de los obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 35 hogares patuados, con el propósito de profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se validó la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones en términos de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la ventanilla de registro VIUP y VIUC, se verifica que las postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021. "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

Anotaciones del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con capas de afecciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunas cascas y se georreferencian las viviendas para corroborar que las

PM02-F0209-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

Página 6 de 8

mismos no estén cruzados por capas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a revisar los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de chequeo.

3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Ciudad Bolívar y Urama.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se establece que (35) de los expedientes del territorio priorizado de Ciudad Bolívar y Urama no cumplen con los requisitos establecidos y se recomiendan considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación.

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR					
Nº	COD EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	235	ORJUELA MORENO JUANUARIO	103700428	AAAO15007EA	LAS HARCARETAS
2	357	SALAZAR TAPIA JUAN PILO	102257401	AAAO140000R	AREPA URBANA
3	114	BAUTISTA CEPEDA EDEHOLD	9545281	AAAO140000R	PA-SQUILLITA
4	147	LAISO DE COMBIA MARX ANXCELY	41570919	AAAO140000R	LAS MERCEDES

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	52	OTALORA GUTIERREZ PRISCILA	41438276	AAAO137000R	AGUALINDA SECTOR II
2	62	FLOREZ DAL JOSE IGNACIO	80452315	AAAO142000R	LOS SOCHES
3	63	CRISTIANCHO DIAZ DIANA MARILUZ	1025003710	AAAO142000R	LOS SOCHES
4	65	FLOREZ MORENO LEDY MARCELA	1073160221	AAAO142000R	LOS SOCHES
5	90	LIBRATO QUINTERO GLORIA LIGIA	53131001	AAAO140000R	LOS SOCHES
6	109	FANDINO LOPEZ ANDREA	53130788	AAAO137000R	AGUALINDA CHIGUALA
7	142	ALFONSO CHAVES WENDY YULIEFI	1026296555	AAAO140000R	CHIGUALA

PM02-F0209-V2

Página 7 de 8

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Neula (Componente SIG)
Jorge Mauricio Nández Cortés (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los experimentos, a través de la integral de la presente acta.

PM102-1:O299-V2



Elaborò: Cirino Manacorda, Tono Volante, Controllo Substazioni da Operazione, segretario Democ del Mabbia
Revisione: Esteri Martínez Moreno, Subdirección de Coordinación, Secretario General del Mabbia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		Fecha: Dia Mes Año		Tema: Mesa Técnica de Aprobación Mesa 15	
Nombre y Apellido		Hora		Dependencia	
Escala - Área		Votación		Cargo	
Escala - Área		Votación		Cargo	
1	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
2	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
3	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
4	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
5	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
6	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
7	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
8	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
9	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
10	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
11	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
12	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
13	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
14	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
15	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
16	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
17	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
18	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
19	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
20	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
21	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
22	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
23	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
24	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
25	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
26	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
27	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
28	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
29	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
30	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
31	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
32	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
33	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
34	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
35	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
36	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
37	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
38	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
39	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
40	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
41	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
42	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
43	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
44	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
45	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
46	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
47	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
48	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
49	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor
50	Alfaro, Fernando	50HT-50	X	X	Asesor